



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CARRILES REVERSIBLES EN EL CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS

APP

DS

evp

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DS

MDLPR

I LEGISLATURA

DS

[Handwritten signature]

DS

[Handwritten signature]

DS

APBG

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fueron turnadas para estudio y dictamen las Proposiciones con Punto de Acuerdo “... **por medio del cual se solicita muy respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, así como los alcaldes y alcaldesas, todos de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias coloquen señalamientos fijos donde se indiquen los horarios de contraflujo en los carriles de circuito interior, a partir de marina nacional a la raza y de la raza a Benjamín Franklin, así como en todas las vías de la ciudad que con motivo del incremento de la afluencia vehicular, en horarios específicos se convierten en carriles de contraflujo**”, y “... **por el que este Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, para que suspenda el programa aplicado en la vialidad conocida como circuito interior de esta ciudad en donde se han implementado carriles reversibles y, valore la aplicación de otras medidas para mejorar la movilidad en nuestra ciudad a fin de evitar accidentes viales y diversos hechos de tránsito**”, presentados por la diputada Leticia Esther Varela Martínez y por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del PAN, respectivamente.

DS

GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de las propuestas de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

DS
APBG

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de diciembre de 2020, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

Mediante oficio número MDPPOTA/CSP/2689/2020, de fecha 1 de diciembre de 2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

2. Con fecha 3 de diciembre de 2020, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

Mediante oficio número MDPPOTA/CSP/2743/2020, de fecha 3 de diciembre de 2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

3. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha uno de marzo de 2021, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- I. **La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Leticia Esther Varela Martínez destaca lo siguiente:**

1. *“Según el Centro de Investigación de Política Pública (IMCO), entre 1990 y 2015, el crecimiento de vehículos fue 3.5 veces más rápido que la que la población.*

Una movilidad eficiente y sustentable, sin duda es una parte fundamental para brindar a la población una mejor calidad de vida y mejorar el crecimiento económico de una gran urbe como lo es la Ciudad de México.

2. Por otra parte, destaca la diputada Varela Martínez que *“Las autoridades han implementado muchas acciones con la finalidad de promover una movilidad ordenada y eficiente, sin embargo, ante el desmedido crecimiento vehicular en esta Ciudad, se hace casi imposible de controlar el orden de tantos coches.”*
3. Refiere que *“Una de las acciones que sin duda ayuda mucho a la agilidad del tránsito vehicular en las horas pico, es la conversión de carriles en contraflujos en avenidas principales que dependiendo la trayectoria que tenga mayor tránsito vehicular, así lo determine la autoridad, no obstante, no hay señalamiento que indique a los conductores de los horarios permitidos, generando que los conductores infrinjan el Reglamento de Tránsito o causen accidentes por desconocimiento de los horarios.*



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

4. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

DS

APP

DS

evp

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ALCALDES Y ALCALDESAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COLOQUEN SEÑALAMIENTOS FIJOS DONDE SE INDIQUEN LOS HORARIOS DE CONTRAFLUJO EN LOS CARRILES DE CIRCUITO INTERIOR, A PARTIR DE MARINA NACIONAL A LA RAZA Y DE LA RAZA A BENJAMÍN FRANKLIN, ASÍ COMO EN TODAS LAS VÍAS DE LA CIUDAD QUE CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE LA AFLUENCIA VEHÍCULAR, EN CIERTOS HORARIOS SE CONVIERTEN EN CARRILES DE CONTRAFLUJO.

DS

J

DS

APEG

DS

GS

DS

A

SEGUNDO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LOS ALCALDES Y ALCALDESAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COLOQUEN SEÑALAMIENTOS FIJOS DONDE SE INDIQUEN LOS HORARIOS DE CONTRAFLUJO EN LOS CARRILES DE CIRCUITO INTERIOR, A PARTIR DE MARINA NACIONAL A LA RAZA Y DE LA RAZA A BENJAMÍN FRANKLIN, ASÍ COMO EN TODAS LAS VÍAS DE LA CIUDAD QUE CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE LA AFLUENCIA VEHÍCULAR, EN CIERTOS HORARIOS SE CONVIERTEN EN CARRILES DE CONTRAFLUJO.

DS

MDLPR



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

TERCERO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS COLOQUEN SEÑALAMIENTOS FIJOS DONDE SE INDIQUEN LOS HORARIOS DE CONTRAFLUJO EN LOS CARRILES DE CIRCUITO INTERIOR, A PARTIR DE MARINA NACIONAL A LA RAZA Y DE LA RAZA A BENJAMÍN FRANKLIN, ASÍ COMO EN TODAS LAS VÍAS DE LA CIUDAD QUE CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE LA AFLUENCIA VEHÍCULAR, EN CIERTOS HORARIOS SE CONVIERTEN EN CARRILES DE CONTRAFLUJO.

DS

mame

DS

APP

DS

evp

DS

DS

si

II. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana destaca lo siguiente:

1. *“El pasado 17 de noviembre de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México anunció en su boletín 666/2020 que a partir del 23 de noviembre del mismo mes y año comenzaría la implementación de carriles reversibles en Circuito Interior que operarían de 7:00 a 9:00 horas en el tramo La Raza - Leibnitz y Alfonso Reyes – Benjamín Franklin y de 17:00 a 20:00 horas en el tramo Ejército Nacional – La Raza. Por su parte La jefa de Gobierno argumentó que esta medida es con la finalidad de mejorar la movilidad en horas muy transitadas, con base en un supuesto análisis y planeación y con la aplicación de 4.3 millones de pesos para las adecuaciones¹.*

DS

APBG

DS

GS

2. *“Por su parte, el lunes 23 de noviembre, cuando comenzó a aplicarse la medida, autoridades del departamento de vialidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana comentaron que con los horarios de implementación de los carriles*

DS

MDLR

¹ <https://www.obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-capitalino-carriles-reversibles-encircuito-interior-partir-de-proxima-semana>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

reversibles se evitarían accidentes², sin embargo, ese mismo día se reportó un accidente en el que se impactó un motociclista contra un auto particular³, además de un gran desorden y peligrosas vueltas en “U” derivado del desconocimiento de la gente respecto de la implementación de dicha medida⁴.

3. La aplicación de esta medida por parte del gobierno capitalino fue observada por expertos quienes alertaron de riesgo que conlleva

“Expertos en movilidad y seguridad vial alertaron que el carril reversible del Circuito Interior presenta un riesgo para los conductores, pues no está confinado”⁵.

4. Como parte de la problemática que se plantea, la diputada promovente refiere que en nuestra Ciudad constantemente se tienen altas cifras de hechos de tránsito y accidentes, debido a su mala planeación, y las cifras incluso se pueden contar por miles, por ejemplo, de enero a septiembre de este año se tiene la cifra según la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de 13 mil 278 a 11 mil 153 hechos ocurridos⁶.

5. Pero las diversas medidas implementadas aunque las autoridades las justifiquen, resultan ser insuficientes ya que deben pensarse con mayor cuidado y contemplando que esta Ciudad es una de las más transitadas a nivel mundial y fue si bien los últimos meses ha presentado reducciones se debe a factores de otra naturaleza como ha sido la contingencia sanitaria, sin embargo, debemos entender que conforme las condiciones puedan ir regularizándose, más personas volverán a las calles y el tránsito vehicular también aumentará, incrementando con ello, el riesgo para toda la sociedad en conjunto.

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/implementan-carril-reversible-sobre-circuito-interior>

³ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/chocan-en-los-nuevos-carriles-reversibles-en-circuitointerior-cdmx-vialidad-6051464.html>

⁴ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/24/arriesgadas-vueltas-en-u-desorden-y-memes-asi-fue-el-primer-dia-con-el-carril-reversible-en-circuito-interior/>

⁵ <https://www.reforma.com/estrenan-reversible-con-choque-frontal/ar2076564>

⁶ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/11/14/reducen-16-los-accidentes-viales-en-cdmx-entreenero-septiembre-225561.html>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

6. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE SUSPENDA EL PROGRAMA APLICADO EN LA VIALIDAD CONOCIDA COMO CIRCUITO INTERIOR DE ESTA CIUDAD EN DONDE SE HAN IMPLEMENTADO CARRILES REVERSIBLES Y, VALORE LA APLICACIÓN DE OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN NUESTRA CIUDAD A FIN DE EVITAR ACCIDENTES VIALES Y DIVERSOS HECHOS DE TRÁNSITO.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer las Proposiciones con Puntos de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

- II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.
- IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.
- V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.
- VI. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables⁷. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde

⁷ Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados⁸.

VII. Que para efecto del análisis y estudio de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona⁹.

VIII. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, las proposiciones con Punto de Acuerdo son coincidentes en su objetivo, pues ambas se refieren a la implementación de carriles reversibles en el Circuito Interior que, en su momento, realizó el Gobierno de la Ciudad. En ese sentido, esta dictaminadora considera procedente su análisis en conjunto, emitiendo un solo dictamen.

IX. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objetivo planteado en los Puntos de Acuerdo en estudio, regula lo siguiente:

“Artículo 1.- ...

Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de

⁸ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

⁹ Artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

elección que permita **el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.**

DS
MAME

DS
EVP

DS
APF

DS
GS

DS
MDUPR

Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

DS
↓

DS
APBC

DS
gi

- I. Peatones, prioritariamente personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

DS

APP

DS

evp

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

DS

J

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

DS

ji

DS

APBG

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

DS

GS

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;

DS

MDLPR

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

DS
MAME

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y

DS
EVP

DS
APBC

X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.

DS
↓

DS
APP

DS
MDLPR
DS
81

Artículo 10.- Corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, en su calidad de titular de la Administración Pública en los términos señalados por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la aplicación de la presente Ley a través de:

DS
GS

- I. La Secretaría (de Movilidad);
- II. Seguridad Ciudadana;
- III. – IV. ...
- V. Secretaría de Obras;
- VI. - IX. ...

Artículo 11.- Son atribuciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:

- I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente, la educación vial y la calidad del entorno urbano;

DS
MAME

DS
EPP

II. – VIII. ...

DS
EVP

DS
MDLPR

Artículo 12.-La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

DS
APBC

DS
GI

II. – IV. ...

V. Establecer, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, normas y lineamientos para promover y fomentar la utilización adecuada de la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella;

DS
L

DS
GS

VI. . XI. ...

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Ciudadana evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

LVI. Desarrollar, en coordinación con Seguridad Ciudadana, políticas en materia de control y operación vial, para contribuir a la movilidad de las personas en la Ciudad;

XXVI. - LXIII. ...”

Artículo 13.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

I. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

conforme a su naturaleza, con base en las políticas de movilidad que emita la Secretaría, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

DS

APP

DS

evp

II. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

DS

MDLPR

XI. Que en la Ciudad de México, diariamente, se realizan alrededor de 17 millones de viajes. La extensa red del transporte público y concesionado, así como la infraestructura vial, permiten a la población acceder a sus espacios de trabajo, de educación, de convivencia, de servicios, así como el transporte de mercancías le permite abastecer a la población de la ciudad¹⁰.

DS

[Signature]

DS

[Signature]

DS

APBG

DS

GS

XII. Que como se refiere en las proposiciones con puntos de acuerdo en análisis, el lunes 23 de noviembre de 2020, entró en operación la implementación de carriles reversibles en la vialidad conocida como Circuito Interior, con un horario de las 07:00 a las 09:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas, de lunes a viernes, con el propósito de agilizar el flujo vehicular. Dicha medida, de acuerdo con lo expuesto por el Director General de Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Luis Ruiz Hernández, se tomó después de un periodo de prueba que comprendió febrero y principios de marzo de 2020, por lo que se determinó que estos carriles reversibles ayudarán a disminuir los traslados y a evitar aglomeraciones de autos.

Según los datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los resultados de la prueba, arrojó que en el tramo de La Raza-Marina Nacional (horario matutino de Norte a Sur) se observó que se redujeron los tiempos de recorrido de 26-33 minutos con circulación normal a 11-12 minutos con carril reversible; y la velocidad pasó de 9-11 kilómetros por hora (km/h) a 30-32 k/h.

¹⁰ https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/27/Plan_Estrat%C3%A9gico_de_Convivencia_Vial_2019.pdf.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
DS
DS

Mientras que de Marina Nacional a La Raza (horario vespertino de Sur a Norte) disminuyó el traslado de 24-27 minutos con circulación normal a 15-20 minutos con carriles reversibles; y la velocidad pasó de 14 km/h a 24-18k/h con carril reversible.

DS
DS

XIII. Que él mismo 23 de noviembre de 2020, en el primer día de funcionamiento de los carriles reversibles en el Circuito Interior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana emitió el comunicado 2343, en el que se señalaron los resultados siguientes:

DS
DS
DS

“Durante la implementación del primer día de los carriles reversibles sobre el Circuito Interior, en su tramo La Raza-Leibnitz, personal de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, registró un ahorro aproximado de 10 a 12 minutos en el avance del tránsito vehicular, con un aforo promedio a los dos mil vehículos entre las 07:00 y las 09:00 horas, en ambos sentidos.

El día de hoy iniciaron los cortes viales con motivo del inicio de los carriles reversibles sobre el Circuito Interior en distintos horarios, con el objetivo de mejorar la circulación y la movilidad en la Ciudad.

La estrategia contempla que durante la implementación de los carriles reversibles, se realicen ajustes en los horarios de ejecución, de acuerdo con las condiciones de movilidad que se presenten.

De 07:00 a 09:00 de la mañana, en los tramos correspondientes de La Raza a Leibniz y de Alfonso Reyes a Benjamín Franklin, estará en función la opción del carril reversible.

En cambio, en el horario vespertino, de 17:00 a 20:00 horas, el carril reversible se



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
GS

implementa de Marina Nacional a La Raza.

DS
mame

De acuerdo a los estudios realizados por personal de Ingeniería de Tránsito, por la mañana del primer día, se logró reducir el tráfico vehicular entre 10 y 12 minutos, con volúmenes de hasta 6 mil 189 vehículos por hora en el sentido norte – sur; y 4 mil 830 vehículos en el sentido sur-norte; en el carril reversible pasaron hasta mil 290 vehículos por hora.

DS
a77

DS
evp

DS
MDLPR

DS
APBG

La SSC invita a la población a mantenerse al tanto de la información a través de su cuenta de Twitter @OVIALCDMX o al número de emergencia 911, atender las indicaciones del personal de Tránsito y los señalamientos que se encuentran en la vía, así como a conocer los accesos y salidas de estos carriles.

DS
81

DS
↓

Para más información de este programa, pueden consultar en la página web de esta Secretaría www.ssc.cdmx.gob.mx, o en el link <https://bit.ly/35VSEa4>.¹¹

- XIV.** Que con fecha 30 de noviembre de 2020, a una semana de la implementación de los carriles reversibles, la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó lo siguiente:

“Comunicado 2390

A una semana del inicio de la operación de los carriles reversibles en Circuito Interior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, da conocer los resultados del flujo vehicular en los tramos de La Raza a Leibnitz y de Marina Nacional a La Raza, pues de acuerdo con los reportes del personal de Ingeniería de Tránsito, se disminuyó el tiempo de traslado de los automovilistas, además hubo una reducción significativa de la carga vehicular en ambos sentidos.

¹¹ <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2343-mas-de-mil-conductores-fueron-beneficiados-en-su-desplazamiento-en-el-primero-horario-de-la-aplicacion-de-los-carriles-reversibles-en-circuito-interior>



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

GS

DS

APP

DS

mame

Luego de una etapa de prueba y de las adecuaciones geográficas y geométricas que se realizaron en dichos tramos del Circuito Interior, desde el pasado lunes 23 de noviembre entró en operación la implementación de los carriles reversibles con un horario de las 07:00 a las 09:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas, de lunes a viernes.

DS

evp

DS

MDLPR

DS

APBC

Así, durante los primeros cinco días, es decir del 23 al 27 de noviembre, la Subsecretaría de Control de Tránsito reportó que por la mañana se registraron tiempos de recorrido de entre siete y 15 minutos, es decir, la mitad y hasta una tercera parte del tiempo habitual. En tanto, por la tarde se registraron tiempos de 15 a 18 minutos máximo y de 10 minutos al término de la jornada a las 08:00 de la noche, lo que implicó ahorros de más de 10 minutos en el tramo y más de 20 minutos si se considera el tiempo utilizado para llegar al acceso del carril reversible.

DS

↓

DS

81

Cabe señalar que el aforo promedio registrado en los carriles reversible es de mil 575 vehículos por hora, además, el impacto positivo que origina a la operación de los carriles centrales y laterales es importante, pues se registró un incremento de 35 a 40 por ciento de la capacidad de la infraestructura instalada.

Los horarios de máxima afluencia, se registraron a las 09:00 horas en la mañana y a las 18:00 horas por la tarde, los tramos más cargados en todos los carriles en ambos sentidos que operan al 100 por ciento de su capacidad fueron en el en el sentido Norte-Sur del Eje 2 Norte a Marina Nacional y de Pino a La Raza respectivamente.

Los resultados de la medida se reflejaron en un impacto regional positivo, principalmente para el tránsito proveniente de Polanco, el Toreo de Cuatro Caminos, de la avenida Revolución y Chapultepec, lo que permitió, además, que a las 20:00 horas, el Circuito Interior se encuentre en este tramo del carril reversible totalmente despejado.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

GS

I LEGISLATURA

Por su parte, el personal de Tránsito continuará con los cortes viales, la instalación de conos en los tramos, la supervisión y el apoyo a los automovilistas para el uso de los carriles reversibles en los horarios establecidos.

DS

MAME

DS

A.P.P

DS

EVP

Para reforzar estas medidas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, invita a los conductores a seguir las siguientes recomendaciones cuando haga uso los carriles reversibles:

DS

MDLPR

DS

Si

- No deben transitar motocicletas de bajo cilindraje, ni transportes de carga de más de 3 y media toneladas y de 7.30 metros de altura
- Identificar las señalizaciones específicas para dichos carriles
- Encender las luces de corto alcance o de cruce tanto de día como de noche
- Respetar la velocidad indicada en los señalamientos
- Conservar un solo carril, ningún Vehículo puede rebasar
- Aumenta la distancia considerable entre vehículos

DS

↓

DS

APBG

La SSC invita a la ciudadanía a mantenerse al tanto de la información a través de la cuenta de Twitter @OVIALCDMX, en Facebook como Orientador Vial, atender las indicaciones del personal de Tránsito y los señalamientos que se encuentran en la vía, así como a conocer los accesos y salidas de estos carriles reversibles.

Para más información de este programa, pueden consultar la página web de esta Secretaría www.ssc.cdmx.gob.mx, o en el link <https://bit.ly/35VSEa4>.¹²

- XV.** Que con fecha 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó que la operación de los carriles reversibles en Circuito Interior sería suspendida a partir del 21 de diciembre, sin una fecha definida de reinicio. Al respecto, a la fecha de la discusión del presente dictamen, dicha medida no ha sido reactivada por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

¹² <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2390-con-la-implementacion-de-los-carriles-reversibles-en-circuito-interior-la-ssc-reporta-una-significativa-disminucion-en-tiempos-de-traslado-y-carga-vehicular-en-la-primer-semana-de-operacion>



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

XVI. Que esta dictaminadora, comparte las legítimas y genuinas intenciones de las diputadas promoventes, en el sentido de generar mejores condiciones de movilidad y que éstas brinden las condiciones necesarias para que las personas puedan realizar sus desplazamientos con seguridad, evitando las externalidades negativas. En ese sentido, aún y cuando actualmente no se encuentran en funcionamiento los carriles reversibles en el Circuito Interior, eventualmente pudiera reiniciarse su operación, por lo que consideramos indispensable priorizar la seguridad de los ciudadanos, a efecto de clarificar la forma en que se regresaría a su operación, si fuese el caso o, bien, dejar de considerarlo en su totalidad, en virtud de que la señalización vial pudiera ocasionar accidentes. Por ejemplo, se tiene conocimiento que en varios tramos de la vialidad se indica la reducción de velocidad a menos de la mitad de la máxima permitida y, si no se tiene certeza de los días y horarios en que opera, puede ocasionar confusión en los conductores, incluso porque los carriles reversibles son precisamente los carriles de alta velocidad cuando no está aplicado este programa.

DS

GS

DS

mame

DS

APP

DS

evp

DS

J

DS

8

DS

APBC

DS

MDLPR

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones a las Proposiciones con Puntos de Acuerdos**, presentados por la diputada Leticia Esther Varela Martínez y por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del PAN, respectivamente, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

ACUERDO:

Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, para que suspenda el programa aplicado en la vialidad conocida como Circuito Interior de esta Ciudad en donde se han implementado carriles reversibles y, valore la aplicación de otras medidas para mejorar la movilidad en nuestra ciudad a fin de evitar accidentes viales y diversos hechos de tránsito.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APP

Segundo. - En caso de considerar continuar con la aplicación de esta medida, se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, para que:

DS
MDLPR

DS
MAME

- a) clarifique a partir de cuándo y por cuánto tiempo será aplicable esta medida.
- b) informe el seguimiento en la aplicación de los recursos económicos destinados para su puesta en operación.
- c) en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y las alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, coloquen señalamientos fijos donde se indiquen los horarios de contraflujo en los carriles de Circuito Interior, así como otros datos importantes para su operación, como el cambio de los límites de velocidad entre otros.

DS
EVP

DS
GS

DS
[Signature]

DS
APBC

Uno de marzo del año dos mil veintiuno.

DS
[Signature]



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

LISTA DE VOTACIÓN

COMISION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E610B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F51E2BD9F403415...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>			
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  9108101C951C454...</p>		
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  59A1BBD5D49E41B...</p>		
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>MARIA DE LOURDES PAZ REYES</i> D3E2E141240D45A...</p>		
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 0B82A4F33EDE43B...</p>		
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 613BCADB6C034C0...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> E13F4727234847A...</p>		

Uno de marzo del año dos mil veintiuno.